

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, el 12 de Noviembre del 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 1387 de 29 de diciembre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1916 de 29 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

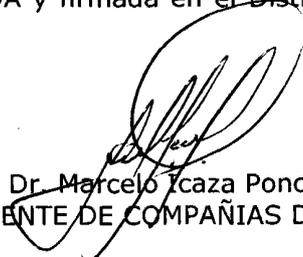
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 270.000,00 a US\$ 700.000,00; y, la reforma de estatutos de MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

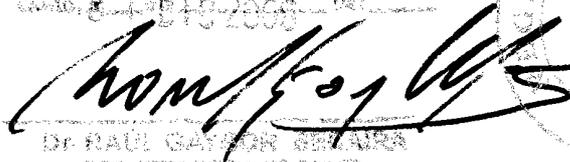
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Diciembre de 2008.

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

  
EXP. 87309  
Tr. 01.1.08.001823

Con esta fecha queda inscrita en el  
libro de Resoluciones, tomo 4838  
del REGISTRO MERCANTIL, tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad e in cumplimiento en  
el Decreto 723 del 28 de Agosto de 1978,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 28  
de Agosto del mismo año.

Quito, 8 de Mayo de 2009



DR. RAUL GATTÓN BENAVENTE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

